

## EL CPNAA SELLÓ UNA ALIANZA CON LAS REGIONALES EN NARIÑO DE CAMACOL Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS PARA PROMOVER LA AUTORREGULACIÓN EN LA ARQUITECTURA

- El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) firmó el “Pacto por la autorregulación del ejercicio ético de la arquitectura” con Camacol Nariño y la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Nariño.
- El Pacto busca que, mediante la ejecución de acciones concretas, los firmantes promuevan el ejercicio ético de la arquitectura entre todos los miembros del sector, así como en la ciudadanía en general.

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) suscribió el “Pacto por la autorregulación del ejercicio ético de la arquitectura” con dos de las entidades que agrupan a los arquitectos del departamento: Camacol Nariño y la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Nariño.

Con este pacto, se busca aunar esfuerzos para lograr que estas profesiones se ejerzan de forma ética, idónea y socialmente responsable en el país.

De acuerdo con el arquitecto Julio César Báez Cardozo, presidente del CPNAA, “es vital que los arquitectos y profesionales auxiliares conciban su profesión desde la perspectiva de la autorregulación con el fin de que los servicios que brinden a la sociedad estén en línea con el riesgo social que implican estas profesiones”.

Por su parte, Alejandra Lozano Díaz del Castillo, gerente de Camacol Nariño, afirmó que “el objetivo principal de este convenio que acabamos de firmar es garantizar que los arquitectos que ejercen su profesión en las diferentes constructoras del departamento lo hagan cumpliendo con los requisitos de ley”.

Así mismo, Jorge Ernesto Zarama, presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Nariño, aseguró que “haber firmado este convenio con el CPNAA es importante porque podemos trabajar de manera conjunta en pro de dignificar la profesión del arquitecto y, al mismo tiempo, promover que la profesión se ejerza dentro de parámetros donde la ética prevalezca y, además, por medio de eventos académicos poder ayudar a capacitar a los arquitectos del departamento”.

### Los beneficios del Pacto por la autorregulación

Al adherirse al pacto, las entidades firmantes asumen el compromiso de cooperar para adoptar estándares éticos comunes que contribuyan a promover el ejercicio ético, legal y socialmente responsable de la arquitectura y sus profesiones auxiliares en Colombia.

En ese sentido, se comprometen a fortalecer la contratación de arquitectos y profesionales auxiliares que cuenten con la Matrícula Profesional y/o la Certificación de Inscripción Profesional a través de la verificación y exigencia de estos documentos expedidos por el CPNAA, que demuestran que las personas están ejerciendo su profesión legalmente y les permiten acreditar su experiencia. Igualmente, velarán porque los arquitectos extranjeros residentes en Colombia cuenten con la Licencia Temporal Especial, que les permite ejercer su profesión legalmente en el país.

Mediante este pacto, que vela por el fortalecimiento de la integridad y la transparencia, y busca prevenir la práctica ilegal de la arquitectura y sus profesiones auxiliares, el CPNAA prestará asesoría a las entidades firmantes cuando así lo requieran en relación con la expedición de los documentos mencionados.

Así mismo, fortalecerá a los equipos de trabajo de las entidades firmantes con charlas sobre el ejercicio ético, legal y socialmente responsable de la arquitectura y sus profesiones auxiliares y



5502-1



## COMUNICADO DE PRENSA

26 de noviembre de 2019

facilitará el acceso a las herramientas de aprendizaje virtuales contenidas en el Aula virtual del Consejo sobre temas de interés de estos profesionales.

Las entidades de Nariño que se adhirieron al pacto, por su parte, facilitarán la información de arquitectos vinculados a ellas por medio de cualquier modalidad. Esto se hará con el fin de facilitar la verificación de la Matrícula Profesional, el Certificado de inscripción Profesional o la Licencia Temporal Especial de estos profesionales por parte del CPNAA, según sea el caso.

igualmente, estas entidades promoverán jornadas de capacitación a sus agremiados o afiliados sobre temas relacionados con la ética como parte de la estrategia de crecimiento organizacional, así como el compromiso frente al pacto y la importancia de la autorregulación por parte de arquitectos y profesionales auxiliares.

A este pacto pueden adherirse sin ningún costo las empresas o entidades legalmente constituidas en Colombia interesadas en apropiarse de esta concepción de la profesión e incorporarla como parte de su cultura empresarial.

### **Acerca del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares**

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) es el órgano del Estado creado por la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y de sus Profesiones Auxiliares en Colombia. Propende por el ejercicio legal, idóneo y responsable de la profesión y trabaja “por un país diseñado y construido a partir de la ética”.

#### **Más información**

**SANDRA SÁNCHEZ W.**

Subdirectora de Fomento y Comunicaciones  
CPNAA  
Celular: 3153205236  
[sandra.sanchez@cpnaa.gov.co](mailto:sandra.sanchez@cpnaa.gov.co)

**VIVIANA SÁNCHEZ M.**

Comunicadora social  
CPNAA  
Celular: 3016354968  
[viviana.sanchez@cpnaa.gov.co](mailto:viviana.sanchez@cpnaa.gov.co)



5502-1



Carrera 6 No. 26 B - 85 Oficina 201, Bogotá D. C. - Colombia  
PBX 3502700 ext. 101-124  
[info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)  
[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)